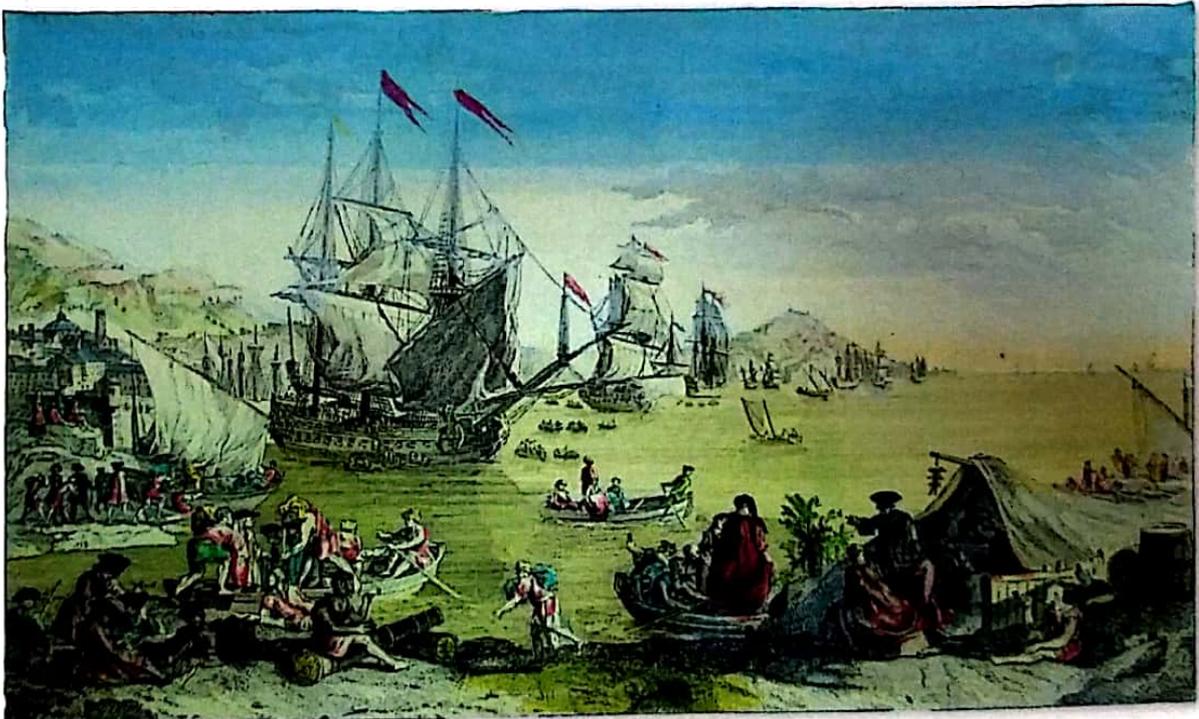


Ciudades atlánticas del sur de España

La construcción de
un mundo nuevo
(siglos XVI-XVIII)

Juan José Iglesias Rodríguez
José Jaime García Bernal
Isabel M^a Melero Muñoz
(coordinadores)

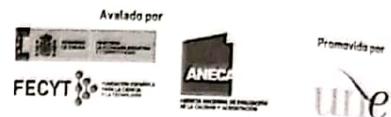


Editorial Universidad de Sevilla

COLECCIÓN HISTORIA

DIRECTOR

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino, Universidad de Sevilla.



CONSEJO DE REDACCIÓN

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de Sevilla.
Prof^ª Dr^ª M^ª Antonia Carmona Ruiz. Catedrática de Historia Medieval, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. José Luis Escacena Carrasco. Catedrático de Prehistoria, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. César Fornis Vaquero. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. Juan José Iglesias Rodríguez. Catedrático de Historia Moderna, Universidad de Sevilla.
Prof^ª Dr^ª Pilar Ostos Salcedo. Catedrática de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. Pablo Emilio Pérez-Malláina Bueno. Catedrático de Historia de América, Universidad de Sevilla.
Prof^ª Dr^ª Oliva Rodríguez Gutiérrez. Prof^ª Tit. de Arqueología, Universidad de Sevilla.
Prof^ª Dr^ª María Sierra Alonso. Catedrática de Historia Contemporánea, Universidad de Sevilla.

COMITÉ CIENTÍFICO

Prof. Dr. Víctor Alonso Troncoso. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de La Coruña.
Prof. Dr. Michel Bertrand. Prof. d'Histoire Moderne, Université de Toulouse II-Le Mirail;
Directeur, Casa de Velázquez, Madrid.
Prof. Dr. Nuno Bicho. Prof. de Prehistoria, Universidade de Lisboa.
Prof. Dr. Laurent Brassous. MCF, Archéologie Romaine, Université de La Rochelle.
Prof^ª Dr^ª Isabel Burdiel. Catedrática de Historia Contemporánea, Universidad de Valencia.
Prof. Dr. Alfio Cortonesi. Prof. Ordinario, Storia Medievale, Università degli Studi della Toscana, Viterbo.
Prof^ª Dr^ª Teresa de Robertis. Prof. di Paleografia latina, Università di Firenze.
Prof. Dr. Adolfo Jerónimo Domínguez Monedero. Catedrático de Historia Antigua,
Universidad Autónoma de Madrid.
Prof^ª Dr^ª Anne Kolb. Prof. für Alte Geschichte, Historisches Seminar, Universität Zürich, Suiza.
Prof^ª Dr^ª Sabine Lefebvre. Prof. d'Histoire Romaine, Université de Bourgogne, Dijon.
Prof^ª Dr^ª Isabel María Marinho Vaz De Freitas. Prof. Ass. História Medieval, Universidade Portucalense, Oporto.
Prof^ª Dr^ª Dirce Marzoli. Direktorin der Abteilung Madrid des Deutschen Archäologischen Instituts.
Prof. Dr. Alain Musset. Directeur d'Études, EHESS, Paris.
Prof. Dr. José Miguel Noguera Celdrán. Catedrático de Arqueología, Universidad de Murcia.
Prof. Dr. Xose Manoel Nuñez-Seixas. Catedrático de Historia Contemporánea,
Universidad de Santiago de Compostela.
Prof^ª Dr^ª M^ª Ángeles Pérez Samper. Catedrática de Historia Moderna, Universidad de Barcelona.
Prof^ª Dr^ª Ofelia Rey Castelao. Catedrática de Historia Moderna, Universidad de Santiago de Compostela.
Prof. Dr. Benoit-Michel Tock. Professeur d'histoire du Moyen Âge, Université de Strasbourg.

Juan José Iglesias Rodríguez
José Jaime García Bernal
Isabel M^a Melero Muñoz
(coordinadores)

Ciudades atlánticas del sur de España

La construcción de
un mundo nuevo
(siglos XVI-XVIII)



Sevilla 2021

Colección Historia
Núm. 374

COMITÉ EDITORIAL

Araceli López Serena
(Directora de la Editorial Universidad de Sevilla)
Elena Leal Abad
(Subdirectora)

Concepción Barrero Rodríguez
Rafael Fernández Chacón
María Gracia García Martín
Ana Ilundáin Larrañeta
María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado
Manuel Padilla Cruz
Marta Palenque Sánchez
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda
José-Leonardo Ruíz Sánchez
Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Motivo de cubierta: La flota de Nueva España en Cádiz para Veracruz. Grabado francés del siglo XVIII.

La presente edición esta financiada con cargo al proyecto de I+D+i 'La construcción de un mundo nuevo: circuitos económicos, dinámicas sociales y mediadores culturales, siglos XVI-XVIII' (HAR2017-85305-P).



© Editorial Universidad de Sevilla 2021
C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443
Correo electrónico: eus4@us.es
Web: <<https://editorial.us.es>>

© Juan José Iglesias Rodríguez, José Jaime García Bernal, Isabel M^a Melero Muñoz (coords.) 2021

© De los textos, los autores 2021

Impreso en papel ecológico
Impreso en España-Printed in Spain

ISBN 978-84-472-3084-6
Depósito Legal: SE 317-2021

Maquetación: Referencias Cruzadas - referencias.maquetacion@gmail.com
Impresión: Pinelo. artes gráficas

ÍNDICE

PRÓLOGO

JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ, JOSÉ JAIME GARCÍA BERNAL e ISABEL M ^a MELERO MUÑOZ.....	11
---	----

CIRCUITOS Y AGENTES ECONÓMICOS

Matemáticas de la “negra codicia”, “matemáticas de la salvación”. Circuitos económicos genoveses del Mediterráneo al Atlántico a principios de la época moderna BÉATRICE PEREZ	21
Del Mediterráneo al Atlántico. Los negocios de Melchor de Astudillo en Florencia (1559-1563) HILARIO CASADO ALONSO.....	37
La conciencia del mercader entre la memoria y la misericordia. El burgalés Alonso de Nebreda († 1546) en Sevilla. RAFAEL M. PÉREZ GARCÍA.....	59
La participación de mercaderes portugueses en seguros y rentas municipales. Sevilla, 1575-1582 MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES	89
El comercio de productos agrarios en la bahía de Cádiz a fines del siglo XVII JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ	113

Exportaciones de aceite desde Sevilla en la primera mitad del siglo XVIII MERCEDES GAMERO ROJAS	143
La Junta de Dependencias de Extranjeros: reflejo de interacciones y cooperación entre agentes en la Monarquía de naciones ANA CRESPO SOLANA.....	165

UN ATLÁNTICO ABIERTO Y CONFLICTIVO

El estrecho de Magallanes y el proceso de construcción del continente americano (siglos XVI-XVII) LOUISE BÉNAT-TACHOT	189
El alojamiento de soldados del tercio de galeones en Andalucía (1600-1615) ALFONSO J. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	209
La suspensión de las flotas de Indias en 1655 FRANCISCO DE ASÍS AMOR MARTÍN	225
Apocalipticismo profético y luteranismo en la Sevilla del Quinientos: Gómez Camacho y Rodrigo de Valer en el origen de la congregación de la Granada ANTONIO GONZÁLEZ POLVILLO	243
¿Hubo una “política popular” en la Sevilla del siglo XVII? JOSÉ MANUEL DÍAZ BLANCO	259
“Por solo el mortal odio que le profesa”. Poder y conflicto en el virreinato peruano: el caso del marqués del Moscoso FRANCISCO JAVIER GARCÍA DOMÍNGUEZ.....	283
«Pudiendo aparecer varones Jáureguis de las dos líneas que pasaron a Indias». Pleito presucesorio por el mayorazgo de Gandul y Marchenilla (1726-1732) ISABEL M ^a MELERO MUÑOZ.....	299
Transgredir los límites del matrimonio: la infidelidad y el amancebamiento en la Sevilla moderna ANTUANETT GARIBEH LOUZE.....	317

MEDIADORES Y PRODUCTOS CULTURALES

Los esclavos negros músicos a fines del siglo XVI: una mercancía disputada CLARA BEJARANO PELLICER	337
Plateros y mercaderes. El arte de la platería sevillana y su derivación mercantil en la primera mitad del siglo XVI FRANCISCO JAVIER HERRERA GARCÍA	359

Entre el rezo y el apostolado. Libros e impresos en la biblioteca de la casa profesa jesuita de México JOSÉ LUIS BETRÁN MOYA.....	377
«Es más que dos Sevillas»: los misioneros de patronato real y la mediación cultural entre China y la Monarquía de España (1565-1601) DIEGO SOLA.....	401
Los jesuitas como mediadores culturales en el sur de Filipinas (Mindanao, Joló), siglo XVII ALEXANDRE COELLO DE LA ROSA.....	419
Beatos y venerables entre Andalucía y las Indias: fray Antonio de San Pedro JOSÉ JAIME GARCÍA BERNAL.....	437

PLATEROS Y MERCADERES. EL ARTE DE LA PLATERÍA SEVILLANA Y SU DERIVACIÓN MERCANTIL EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

FRANCISCO JAVIER HERRERA GARCÍA
Universidad de Sevilla

Entre los diferentes gremios artísticos que florecieron en Sevilla desde tiempos medievales, es el de los plateros uno de los mejor conocidos pues tenemos la ventaja de conservar gran parte su documentación corporativa, así como la relativa a la hermandad de San Eloy, patrón del gremio. Gestoso ya dio cumplida cuenta de la fortuna que significaba conservar ese repertorio documental¹. Aunque la mayoría de las veces se les identifique con la producción de piezas suntuarias de carácter religioso y litúrgico, fue la platería civil, orientada a la producción de todo tipo de recipientes, cubertería y ornato doméstico, de las caballerías y joyería en general, la faceta que acaparó el quehacer diario de los plateros, tal como se recogen en las cartas de privilegios medievales, que serían protocolizadas en 1538, en las que se alude a múltiples creaciones de uso profano².

La conquista y colonización de América contribuyó al fortalecimiento del colectivo en general, registrándose la afluencia a Sevilla de plateros procedentes de todos los rincones de la Península, incluso Portugal, Italia, Francia, Alemania, Países Bajos, etc, atraídos por la llegada de la plata y el oro indiano, perlas y piedras preciosas y la posibilidad de exportar piezas a los territorios

1. José Gestoso y Pérez, *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla*, t. I, Sevilla, 1899, pp. XLIX-LXXX. María Jesús Sanz, *El gremio de plateros sevillano. 1344-1867*, Sevilla, Universidad, 1991, pp. 17-26 y 32-39. José M. Cruz Valdovinos, *Cinco siglos de platería sevillana*, Sevilla, Ayuntamiento, 1992, pp. LIX-LXXIX. Antonio Miguel Bernal, Antonio Collantes de Terán y Antonio García-Baquero González, *Sevilla, de los gremios a la industrialización*, Sevilla, Ayuntamiento, 2008, pp. 105-106 y 211-213.

2. Gestoso, *Ensayo de un diccionario...*, t. I, pp. L-LII.

recién descubiertos o incluso, desplazarse a las Indias en busca de fortuna. Después de las primeras restricciones que controlaban el paso de plateros a América, en tiempos de los Reyes Católicos y del Emperador, en la segunda mitad de siglo asistimos a un momento álgido en el tránsito de orfebres al otro lado del Atlántico³, compensando la afluencia de artífices de otras áreas peninsulares el abandono de Sevilla por parte de muchos maestros y, por los datos que tenemos, el fortalecimiento de la corporación fue una realidad en la segunda mitad del XVI.

Ya hemos advertido de la localización de algunos plateros en Indias en fechas tempranas de la centuria, especialmente en las grandes Antillas y luego en Tierra Firme y Nueva España⁴, quizás desplazados con propósitos comerciales, actuando como mercaderes, factores, agentes, etc. actividades que podrían servir de subterfugio para el inicio de la actividad profesional como plateros. Lo cierto es que la documentación notarial sevillana del XVI, nos ofrece una nítida visión de estos profesionales como activos participantes en las diversas facetas de la economía de la época⁵.

FUNDAMENTOS DE LA VOCACIÓN MERCANTIL DE LOS PLATEROS

Cabe preguntarnos sobre el porqué de la dedicación de los plateros a las actividades económicas, más allá de las fronteras de su valorada profesión artística.

3. Entre la bibliografía más reciente, que da cuenta del fenómeno migratorio de los plateros a suelo americano, especialmente a Nueva España, citamos. María del C. Heredia Moreno, "Apuntes sobre el tráfico artístico con América en el siglo XVI. Artistas, artesanos y mercados en la Carrera de Indias", en Miguel Cabañas Bravo (coord.), *El arte español fuera de España*, Madrid, CSIC, 2003, pp. 193-206, de la cita, pp. 195; 197-198 y 205-206. Cristina Esteras Martín, "Presencia de andaluces en la platería novohispana (siglos XVI al XVIII)", en Jesús Paniagua y Nuria Salazar (coords.), *La plata en Iberoamérica, siglos XVI al XIX*, México, INAH y León, Universidad, 2008, pp. 295-320; María Jesús Sanz, "Plateros sevillanos y estantes en Sevilla que comerciaban con América entre 1525 y 1550", en Jesús Rivas Carmona (ed.), *Estudios de platería San Eloy*, Murcia, Universidad, 2015, pp. 555-570, de la cita pp. 565-568. Antonio J. Santos Márquez, "Nuevas pruebas documentales de la implicación del arte de la platería hispalense en el tráfico comercial y artístico con las Indias (1530-1630)", en Juan Haroldo Roda y otros (coords.), *El tesoro del lugar florida. Estudios sobre la plata iberoamericana. Siglos XVI-XIX*, México, INAH y León, Universidad, 2017, pp. 25-38, de la cita pp. 32-35.

4. Heredia Moreno señala algunos activos en fechas tempranas, antes de 1530 en distintos puntos del territorio insular caribeño, Tierra Firme o Nueva España como Jerónimo de Bruselas, Diego de Nava, Guillén Esteban, Alonso y Juan Álvarez, Cristóbal de Arenas, Fernán Cáceres, Lope de Conchillos, Gonzalo de Jerez, Juan Láinez, Francisco Nuñez, Diego Padrones, Andrés de Quintanilla, Juan Rodríguez, Juan Romi, Pedro Ruiz, Fernán Soto, Gonzalo de Toledo, Juan de Córdoba, Juan Herver. Heredia Moreno, "Apuntes sobre el tráfico...", pp. 197 y 205-206. Véase también Sanz, "Plateros sevillanos y estantes...", pp. 565-568.

5. Herrera García, "Platería y comercio..." (en prensa).

Precisamente, en los requisitos técnicos y teóricos del arte de la platería, hallamos algunos principios susceptibles de ser aplicados a una variada gama de segmentos de la economía, como el comercio y la contabilidad en general. Desde fechas tempranas del siglo, cuando apenas ha comenzado el asentamiento y la explotación de las riquezas de las grandes Antillas, encontramos plateros implicados en la exportación de suministros, e importación de materias primas entre las que el oro y perlas van a ser significativos. Buenos ejemplos son artífices como Juan y Martín de Oñate o Diego de Vozmediano, muy activos en diferentes líneas del comercio indiano al igual que Juan de Córdoba. Juan Herver figura citado como platero hasta 1520 y desde entonces únicamente está documentado como mercader, prestamista, productor agrario, etc.⁶

En primer lugar, hemos de considerar como uno de los pilares que sustentan y vienen a explicar la derivación comercial del arte de la platería, las materias primas con las que practican el oficio, oro y plata, metales además base de la moneda. La familiaridad y buen conocimiento de las monedas circulantes, su valor y cambios, posicionan a los plateros en el vértice del creciente y complejo entramado mercantilista de la época. Con frecuencia los plateros actúan al servicio de la real Casa de la Moneda, como fundidores, afinadores y acuñadores o proporcionando el metal necesario, llegado de Indias y previamente adquirido en forma de pasta, barras o lingotes. Actuaron muchos como “compradores de oro y plata” para su posterior amonedación, empresa que les equipara igualmente al naciente sector de la banca⁷ y supone una actividad, que les era inherente a su formación y con la que obtenían ganancias. Nada tiene de extraño que entre los primeros banqueros sevillanos o cambistas, figuraran mercaderes de oro y plata⁸. Tal actividad no haría si no estrechar lazos entre plateros y comerciantes o cambistas, a los que de forma ineludible prestarían sus servicios técnicos en la materia.

El arte de la platería requiere en las operaciones técnicas con los metales, así como en el diseño y composición de ciertas obras, donde las medidas y proporciones son necesarias, el dominio de las matemáticas y geometría, que se acrecienta a medida que se imponen los modelos la platería renacentista y sus principios basados en la proporción de los órdenes clásicos. No sólo el peso y

6. Heredia Moreno, “Apuntes sobre el tráfico...”, pp. 193-206. María Jesús Sanz, “Plateros de la Catedral de Sevilla en la primera mitad del siglo XVI y sus relaciones con América”, en Jesús Rivas Carmona (ed.), *Estudios de platería San Eloy*, Murcia, Universidad, 2010, pp. 719-723 y 734-735. *Idem*, “Testamentos e inventarios de plateros sevillanos en la primera mitad del siglo XVI. Estudio de sus ajuares personales y de sus instrumentos de trabajo”, *Archivo Hispalense*, 285-287 (2011), pp. 437-457, de la cita pp. 444-448.

7. Rafael Donoso Anés, “Mercado y mercaderes de oro y plata de Sevilla en la segunda mitad del siglo XVI” en Antonio Miguel Bernal (coord.), *Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica*, Madrid, Marcial Pons, 2000, pp. 213-239, de la cita p. 216.

8. *Ibidem*, pp. 228-230.

cuantificación del valor de las piezas de plata u oro, también estuvieron entre las tareas que solían estar al cuidado de los plateros, cargos como el “fiel ejecutor de pesos y medidas” de la ciudad, encargado de vigilar el empleo de medidas y pesas oficiales en el comercio local y exterior. En ocasiones el desempeño de estos cargos dio lugar a pleitos como el proceso sustanciado entre 1563 y 1568, finalmente resuelto a favor de los plateros⁹. Viene a propósito volver a recordar lo expresado en una real ejecutoria de 1556, relativa a otro pleito entre los plateros y el marcador mayor del Reino, aludiendo a las capacidades intelectuales de las que debe hacer gala un platero:

Porque si el artífice platero primero no sabe y entiende el arte de la geometría para la proporción de la longitud y latitud de lo que labra e no sabe el arte e ciencia de la prespectiva para el dibujo e retrato de lo que quiere obrar e si no sabe y entiende el arte e ciencia de la arimética para el numerar, e entender los quilates e valor del oro e la plata y oro y perlas y piedras y monedas, no puede ser platero¹⁰.

Pero, sin duda alguna, la mejor demostración del dominio de la aritmética que debe presidir la formación y tareas cotidianas del platero, son los tratados pensados con sentido práctico, como los publicados por el platero Juan de Arfe en la segunda mitad de siglo. En primer lugar el de eminente carácter aleccionador y laboral, como es *Quilatador de la plata, oro y piedras*, editado en 1572¹¹, obra que, unido a su recetario técnico para el trabajo de los metales y procurar su aleación, liga y afinado correcto, insiste en los pesos y medidas de oro y plata, sus conversiones y equivalencias, valores monetarios y sus cambios, quilataje de las piedras preciosas y métodos de su valoración, de acuerdo a las reales pragmáticas que establecen tales principios, todo lo cual traspasa el propio arte de la orfebrería, interesando también al sector financiero y comercial, revelándose vital “para el comercio y la vida política del reino”¹².

En segundo lugar, no tan aplicado a la vertiente comercial, es necesario citar la obra cumbre de Arfe, *De Varia Commensuración*¹³, pensada para dejar constancia de los saberes científicos necesarios a la escultura y arquitectura,

9. Sanz, *El gremio de plateros...*, pp. 51 y 196-223.

10. Gestoso y Pérez, *Ensayo de un diccionario...*, t. I, p. LX.

11. Juan de Arfe y Villafañe, *Quilatador de la plata, oro y piedras*, Valladolid, Alonso y Diego Fernández de Córdoba, 1572.

12. Antonio Bonet Correa, *Figuras, modelos e imágenes en los tratadistas españoles*, Madrid: Alianza, 1993, pp. 98-99. En las décadas finales del siglo, esta obra sería tan apreciada por los plateros como por los mercaderes. *Idem*, p. 46.

13. Juan de Arfe y Villafañe, *De Varia Commensuración para la escultura, y arquitectura*, Sevilla, Imp. de A. Pescioni y J. de León, 1585.

aplicables al arte de los plateros, en línea con la teoría artística italiana del XVI, dotada de un primer capítulo centrado en principios geométricos y matemáticos. Está claro que la eclosión científica que vivió España durante el XVI¹⁴, justifica que no hubiera obstáculos para que un orfebre de fechas tempranas de la centuria pudiera adquirir principios de matemática y contabilidad necesarios a una economía en constante crecimiento. Sin duda ayudarían manuales publicados especialmente en Italia y España, como los *tratados de mercadería*, que proveían de las nociones adecuadas y necesarias a la contabilidad, cambios y cálculos mercantiles. Obra cumbre, más avanzada que los anteriores, fue por su modernidad y amplia difusión europea, la *Summa de Aritmética, Geometría, Proportioni et proportionalità*, de Luca Paccioli¹⁵, autor apreciado y conocido en España.

El conocimiento preciso de las monedas, sus cambios y valores no es cuestión baladí desde el punto de vista del comercio. Según hemos indicado, los artistas especializados en el trabajo de metales nobles controlan y conocen a la perfección las acuñaciones monetarias en curso, empleadas en todo tipo de transacciones y válidas igualmente en América y el extranjero. Sin embargo, este asunto ve incrementada su importancia si tomamos en consideración la realidad que afectaba a la política monetaria del XVI, con la inflación como trasfondo, las alteraciones del valor de la moneda o de los propios metales, la irregularidad de sus formas, fraudes en la ley de las aleaciones, constante práctica del cercén¹⁶, que requerían de un sobreesfuerzo añadido a la hora de calcular su importe exacto en maravedís, ducados, escudos o pesos.

SEGMENTOS MERCANTILES Y FINANCIEROS DE LOS PLATEROS

Desde el punto de vista gremial, el ejercicio de tareas económicas distintas a la profesión, en ningún momento están amparadas ni contempladas como acciones propias de los plateros. Este tipo de actividades, pese a aplicar conocimientos prácticos trasvasados del propio arte, las ejercen por voluntad propia,

14. Pablo Emilio Pérez-Mallaina, "La eclosión de la ciencia", en Carlos Martínez Shaw (dir.), *Sevilla, siglo XVI. El corazón de las riquezas del mundo*, Madrid, 1993, pp. 232-245.

15. Edición príncipe de Venecia, 1494. Betsabé Caunedo del Potro, "Comercio y hombres de negocios castellanos en tiempos de los Reyes Católicos. Técnicas y aprendizaje", en Hilario Casado Alonso y Antonio García-Baquero (eds.), *Comercio y hombres de negocios en Castilla y Europa en tiempos de Isabel la Católica*, Madrid, SECC, 2007, pp. 251-277, de la cita pp. 270-272.

16. Guillermo Céspedes del Castillo, *Las casas de moneda en los Reinos de Indias. Las cecas indianas 1536-1825*, Madrid, FNMT, 1996, pp. 27-29. Sobre los continuos cambios de valor de las monedas en uso, el maravedí (reducida al mero cómputo), ducado, escudo, pesos, véase Ramón Carande, *Carlos V y sus banqueros*, t. I, Barcelona, Crítica, 1977, pp. 147-155.

independientemente de sus tareas artísticas, de manera que no debe extrañarnos que las ordenanzas conocidas del gremio¹⁷, únicamente atienden a cuestiones propias del oficio, sin aludir en ningún momento otros negocios en calidad de mercaderes o cambistas. Igual ocurre para otros oficios, cuyos agrumiados de ordinario se emplean en diversos segmentos económicos, como los lenceros, traperos, joyeros, caldereros, tejedores, etc.

Tal como se ha hecho ver para los mercaderes del antiguo régimen en general, la dedicación mercantil del platero encaja dentro del modelo más habitual de comerciante polivalente, ocupado en variedad de negocios, con diferentes volúmenes según la ocasión y, especialmente, activo en distintos productos, casi nunca de forma continua, sin apreciarse una clara especialización¹⁸, sino atendiendo a la oportunidad, conveniencia, facilidad para el tráfico, etc. Entre sus “especialidades” encontramos esclavos, metales, ropa y textiles, aceite, grano, vino, perlas, etc. y operaciones de préstamo.

La profesión *versus* comercio

Los que intervienen en el comercio y operaciones afines, salvo excepcionales casos, no hicieron dejación de su actividad gremial. No parece que hubiera una deserción del oficio, sino más bien asistimos a la complementariedad de ambas ocupaciones. Ninguno, salvo el ya citado Juan Herver, se desvincularía permanentemente del noble arte, por el contrario de lo ocurrido en otros oficios no artísticos en las últimas décadas del XV y principios del XVI¹⁹.

Podríamos enumerar numerosas acciones reflejadas en instrumentos notariales, que demuestran la permanencia en las filas del arte de la plata, de los profesionales que figuran vinculados al tráfico mercantil.

Las compañías, fueron una de las fórmulas de mayor éxito en el trabajo y comercio de la baja Edad Media y del siglo XVI. Comparar riesgos, así como el volumen de trabajo, aportar capital y medios de transporte, proveer géneros y el reparto de las ganancias, fundamentan la razón de ser de las compañías. El comercio americano propició un cauce idóneo para el desarrollo de las

17. *Ordenanzas de Sevilla: recopilación de las ordenanzas de la muy noble [et] muy leal ciudad de Sevilla de todas las leyes [et] ordenamientos antiguos [et] modernos cartas [et] privilegios reales*, Sevilla, J. Varela de Salamanca, 1525, fols. 237v.-238r. Las ordenanzas reformadas de 1540 pueden verse en Sanz, *El gremio de plateros...*, pp. 192-196.

18. Antonio García-Baquero González, *La carrera de Indias: suma de la Contratación y océano de negocios*, Sevilla, Algaida, 1992, pp. 291-292.

19. Antonio Collantes de Terán, “Comerciantes y finanzas públicas en Sevilla durante el reinado de los Reyes Católicos”, en Hilario Casado Alonso y Antonio García-Baquero (eds.), *Comercio y hombres de negocios en Castilla y Europa en tiempos de Isabel la Católica*, Madrid, SECC, 2007, pp. 309-329, de la cita p. 314.

compañías mercantiles, herederas de las *commenda* medievales²⁰. Si bien las de naturaleza comercial, con carácter de sociedad en ocasiones, fueron las más representativas de la actividad económica de esta época, ahora vamos a referirnos a otro tipo de compañías, menos ambiciosas que las citadas, como fueron las compañías laborales, frecuentes en la Sevilla de la primera mitad del XVI, en diversas actividades industriales o artesanales, como las textiles y del barro²¹.

Las compañías o compromisos de colaboración que solían concertar los plateros responden a la creciente demanda que experimenta el arte, bien para atender a la sociedad civil, a la iglesia o al mercado americano. Se adivina la falta de tiempo para la profesión que podía afectar a algunos, en exceso dedicados al comercio, cuestión difícil de demostrar pero que puede intuirse para muchos, como el platero y mercader Alonso de Oviedo quien desde marzo de 1524 estuvo asociado para producir piezas de plata o joyas, con el platero catedralicio Diego de Vozmediano, liquidándose la compañía en 1525, cuando Oviedo se compromete a devolver a Vozmediano un total 35.945 maravedís que este último había aportado²².

Otros dos plateros, Rodrigo Gallego y Cristóbal Tercero, en 1526 saldan las deudas que habían contraído en la compañía constituida un año antes para labrar la plata entregada por distintos particulares, quedando un sobrante de 17.000 maravedís, que se obligan a devolver a diferentes suministradores de plata. La sociedad no acabó ese año, ambos se comprometen a continuar asociados, de manera que acuerdan anotar toda la plata que reciban y las ganancias derivadas en un libro, cosa de la que se ocupará Gallego, pues Tercero declara ser iletrado, así como guardar la plata y ganancias en un arca depositada en la tienda de Gallego, y cuya llave tendrá en su poder Cristóbal Tercero. Más adelante podrán alternarse en la custodia de llave y arca. Además, Tercero, dará cuenta y dejará anotada la plata que lleve a su tienda para labrarla²³.

Un año después quedaría finiquitada la compañía establecida entre ambos plateros, debiendo procederse a un arbitrio, como tan frecuente era en el terreno de las compañías mercantiles, pues no hay acuerdo en el balance final, para lo cual intervienen como árbitros el citado Alonso de Oviedo y el también platero Juan de Ortega y es entonces cuando se desliza la causa del desacuerdo,

20. Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, t. I, Valladolid, Diputación Provincial, 1979, pp. 136-140. García-Baquero, *La Carrera de Indias...*, pp. 240-245.

21. Enrique Otte, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, Universidad, El Monte, 1996, p. 181.

22. Archivo Histórico Provincial de Sevilla [AHPS], Protocolos Notariales de Sevilla de Sevilla [PNS], leg. 3257, ofº 5, f. 273v. (1524-III-12). *Ibidem*, leg. 3260, ofº 5, f. 255r. (1525-V-18). *Ibidem*, leg. 3261, ofº 5, f. 360v. (1525-IX-1).

23. *Ibidem*, leg. 3265, ofº 5, f. 216r. (1526-VIII-11). *Ibidem*, leg. 3268, ofº 5, f. 189r. (1527-III-23). *Ibidem*, leg. 3271, ofº 5, f. 174r. (1527-X-19).

resultante de dos obras salidas de esta unión temporal, una cruz parroquial para la iglesia del Cerro del Andévalo y una custodia para una iglesia no citada de Écija, por las que existe un litigio de 4.000 maravedís, a los que renunciando así por liquidada la compañía²⁴.

Juan Ruiz “el Vandalino”, adoptó también la fórmula de compañía laboral con el platero catedralicio Francisco de Castro, entre los años 1535-1536, compartiendo obras de platería que desconocemos, si bien entraba en el compromiso labrar plata para ciertos mercaderes y particulares. El desacuerdo final entre ambos requirió el laudo arbitral que corrió a cargo de *dos hombres honrados que discernan*, los comerciantes Francisco Balbuena y Juan Herrer, antes nombrado, de manera que la diferencia de 50.000 maravedís por la que litigaban, se saldó con el abono a Ruiz de 9.000 maravedís, por parte de Castro, comprometiéndose ambos a no emprender acciones legales en lo sucesivo por nada que afectara a la plata u otros metales dispuestos por ellos, esclavos, criados ni oficiales de sus respectivos talleres²⁵. Tales ejemplos vienen a demostrar la adecuación de los tratos laborales a los sistemas de contabilidad y arbitrio previo al litigio, vigentes en las prácticas mercantiles²⁶.

La tenencia o arrendamiento de tiendas-taller es otro ejemplo de la práctica del oficio. Los documentos notariales indican de forma genérica “tienda”, sin alusión a nada más, pero sabemos que unido a la expedición al público de las piezas elaboradas por el platero, aquellas comprendían también espacio para la actividad del taller con el mobiliario, hornos e instrumental preciso²⁷. La mayor parte de las tiendas de plateros se ubicaban en el centro neurálgico de la venta de platería y joyas, la alcaicería de los plateros, con soporales a las gradas de la catedral y a la calle Génova. Su situación se corresponde con el epicentro de los tratos comerciales, pudiendo entenderse esta circunstancia posicional como un elemento más que acerca a los plateros a la densa red de negocios que los rodeaba.

El interés de los plateros sobre las tiendas iba mucho más allá de la simple disposición de un espacio para el trabajo y venta. Se ha constatado la tenencia de tiendas con propósitos especulativos, la obtención de rentas e incluso ampliar la capacidad de producción. Tenemos casos como Rodrigo Guillén, quien en 1529 arrienda una tienda de su propiedad al platero Juan Rodríguez y a finales del mismo año arrienda la mitad de la suya al mismo platero²⁸.

24. *Ibidem*, leg. 3271, ofº 5, f. 193v. (1527-X-21).

25. Herrera García, “Platería y comercio...” (en prensa).

26. Antonio Miguel Bernal, “La contabilidad como instrumentos de conciliación y arbitraje en la carrera de Indias (siglos XV-XVIII)”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 54 (2008), pp. 513-539.

27. Para los componentes e instrumentos del taller de un platero de la época véase Sanz, “Testamentos e inventarios...”, pp. 437-457.

28. AHPS, PNS, leg. 3280, ofº 5, f. 473v. (1529-XII-23).

Gonzalo de Toledo, cuyo hermano Pedro ejercía el mismo oficio, y sus respectivos hijos, conforman una familia de cargadores y plateros de la primera mitad y años centrales del XVI. Poseía el primero varias tiendas en la alcaicería, las cuales no sólo arrienda a colegas del oficio, sino también a boneteros, lenceros, etc. En 1525 y 1530 procede al alquiler de una de ellas al platero Gonzalo de Luna, prohibiéndole vender plata directamente, quizás como medida para evitar la competencia directa, de manera que podría estar destinada a operaciones de taller sin despacho al público²⁹. Otro de los poseedores de tiendas en la alcaicería es el platero Francisco de Morcillo, padre de los humanistas Sebastián y Francisco Fox Morcillo³⁰.

Fernando de Antezana, platero muy activo en las décadas de los veinte y treinta del siglo, poseía algunas tiendas, provistas de pequeños espacios anexos, denominados "lumbres", susceptibles de ser arrendados, especialmente a cambistas o banqueros cuya actividad no necesitaba mayor amplitud³¹. También el platero maestro Juan Flamenco arrienda una esquina de su tienda en 1531 al cambiador Francisco Rodríguez³² y Rodrigo Gallego hace lo propio con el afinador de la Casa de la Moneda y cambista Diego López, constando estar la "lumbre" ubicada junto a su tienda y tener 6 palmos, permitiéndole resguardar el cajón y oro durante en la noche, en su tienda³³. En este tipo de subarriendos de espacios anexos a las tiendas observamos la proximidad y mutua correspondencia profesional entre plateros y banqueros.

La especulación con las tiendas de plateros no fue exclusiva de los profesionales del arte, pues encontramos casos de individuos ajenos al mismo que poseen tiendas apropiadas al oficio, procediendo a su arrendamiento a plateros, como es el caso de Rodrigo de Ayala, beneficiado de la villa de Aznalcázar, o el librero Alonso de Alfaro³⁴.

29. *Ibidem*, leg. 3283, ofo 5, f. 403r. (1530-VII-11).

30. 1530-X-20. Francisco Morcillo, platero, arrienda a Melchor Gentil, platero, una tienda con sus pertenencias que tiene en la alcaicería de los plateros, por tiempo de un año y precio de 2000 maravedís. AHPS, PNS, leg. 3285, ofo 5, f. 487r. 1530-XI-24. Arrienda otra tienda en la alcaicería a Fernando de Sevilla, platero, por tiempo de un año y renta de 3.000 maravedís. *Ibidem*, leg. 3286, ofo 5, f. 936r. 1531-III-3. Juan Rodríguez, platero, subarrienda a Diego de Toledo, escribano público, una tienda que tiene arrendada de Francisco Morcillo, en las gradas, durante dos años y medio, por precio de 19 ducados de oro. *Ibidem*, leg. 3288, ofo 5, f. 737r. 1531-XI-22. Fco. Morcillo arrienda a Fernando de Sevilla, platero, una tienda de platero que tiene en la alcaicería de los plateros, por tiempo de un año y 3000 maravedís de renta. *Ibidem*, leg. 3290, ofo 5, f. 1115r. 1537-VIII-16. Arrienda otra tienda en las Gradadas a Pedro Hernández, platero, durante 3 años y precio de 8.000 maravedís anuales. *Ibidem*, leg. 3323, ofo 5, f. 327r.

31. AHPS, PNS, leg. 3288, ofo 5, f. 1186v. (1531-IV-14); leg. 3292, ofo 5, f. 634v. (1532-VI-25); leg. 3296, ofo 5, s/f. (1533-I-11); f. 597r. (1533-II-22).

32. *Ibidem*, leg. 3296, ofo 5, f. 469v. (1533-II-11).

33. *Ibidem*, leg. 3265, ofo 5, f. 577r. (1526-X-15).

34. Rodrigo de Ayala efectuó un total de 8 arrendamientos de tiendas de plateros entre 1527 y 1534: AHPS, PNS, leg. 3267, ofo 5, f. 47v. (1527-I-7); f. 48v. (1527-I-7); leg. 3270, ofo 5,

No vamos a entrar en la producción de obras, constatable para la mayor parte de los plateros, de lo que nos ocuparemos en otra ocasión, pero sí vamos a reparar en el empleo de sus propias producciones para finalidad comercial, o en el tráfico de objetos de plata en general. Heredia destacó la importancia de las ferias comerciales del momento como las de Villalón, Medina del Campo o Medina de Rioseco, como centros difusores de la platería europea, flamenca, alemana, italiana³⁵. En ellas podían encontrarse piezas de uso civil y joyas, contribuyendo así a la difusión de los modelos norteeuropeos o italianos entre los plateros españoles, muchos de los cuales estuvieron atentos a estas piezas, no sólo para inspirarse en ellas, sino también para su compra y reventa. Santos analizó la abundante expedición de todo tipo de objetos argénteos a las Indias, tanto obras realizadas por encargo para surtir las necesidades eclesiásticas, o para uso particular, exigiendo la exención del almojarifazgo³⁶.

El citado Alonso de Oviedo tuvo entre sus múltiples ocupaciones mercantiles el negocio de la plata ajena a su taller, como se demuestra por la reclamación efectuada en 1527 por Alonso de la Fuente al contador de la Isla de Puerto Rico, Antonio Sedeño, de un jarro de plata que le había prestado para su viaje a la corte y aún no le había devuelto. El citado jarro era flamenco y se lo había comprado a Oviedo³⁷. Este tipo de piezas europeas sin duda llegaron también a América, a través de los cauces habituales. Otro caso que parece orientado a su posterior traspaso o reventa es el del platero catedralicio Francisco de Castro³⁸, antes aludido, su esposa Mayor González y el también platero Pedro de Villanueva, quienes en 1536 adquieren un lote de piezas de plata a Juan García, natural del Barco de Ávila y estante en Medina Sidonia, compuesto por,

Una fuente de plata dorada labrada de romano e una taça dorada labrada de lo mismo / e una copa con su sobrecopa dorada labrada de los mismo / e un salero e pimentero dorado labrado de lo mismo / e un bernegal blanco de plata / e un plato mediano / e doze platos peqños. / e seys escudillas de falda / e cinco

f. 471v. (1527-IX-27); leg. 3271, ofº 5, f. 19v. (1527-IX-30); leg. 3293, ofº 5, s/f. (1532-VII-28); leg. 3301, ofº 5, s/f. (1534-II-5); leg. 3302, ofº 5, fol. 130v. (1534-III-17). De Alonso de Alfaro: AHPS, PNS, leg. 3290, ofº 5, s/f. (1531-XII-29); leg. 3305, ofº 5, s/f. (1534-X-1); leg. 3307, ofº 5, s/f. (1534-XII-14); leg. 3316, ofº 5, s/f. (1536-V-2); leg. 3323, ofº 5, fol. 15r. (1537-VII-16).

35. María C. Heredia Moreno, "La recepción del clasicismo en la platería española del siglo XVI", en M. J. Castillo, *Congreso Internacional "Imágenes". La Antigüedad en las Artes escénicas y visuales*, Logroño, Universidad, 2008, pp. 445-478, de la cita p. 453.

36. Antonio Santos Márquez, "Exportaciones a Indias de platería sevillana durante el XVI", en Jesús Paniagua y Nuria Salazar (coord.), *La plata en Iberoamérica. Siglos XVI al XIX*, Ciudad de México, INAH y León, Universidad, 2008, pp. 239-264, de la cita pp. 257-264.

37. AHPS, PNS, leg. 3269, ofº 5, f. 354r. (1527-VII-10).

38. Poseía un taller bien dotado de herramientas, mobiliario, moldes y dibujos, lo cual viene a demostrar su intensa actividad como destacó Sanz, "Testamentos e inventarios..." pp. 450-452.

escudillas de orejas / e seys saleros / e un // vaso de plata e oro que paresçe ser fho. en Yndias / e un vaso de oro q. paresçe ser fho. en el Peru / e un huso de oro e una caxa aforrada en paño verde³⁹.

Según se observa, y esto reviste gran interés si tomamos en consideración la fecha en la que nos encontramos, existen ya piezas de procedencia americana, quizás de origen prehispánico, además de expresar el carácter renacentista de la práctica totalidad de los enseres.

En ocasiones el tráfico de obras de plata y joyas tiene que ver con el pago de los continuos servicios ordenados por el Emperador y autorizados por las Cortes. Veinticuatro vecinos de Sevilla, afectados por una de estas campañas impositivas, en noviembre de 1526 emprenden acciones legales contra el platero Fernando de Córdoba, estante en la corte de su majestad en Granada, quien se había ocupado de recaudar las respectivas "suertes" que recayeron en estos vecinos como impuesto personal, sin duda con objeto de financiar las bodas de Carlos V e Isabel de Portugal, que habían tenido lugar en la primavera pasada en Sevilla⁴⁰. Las cantidades echadas a suerte fueron abonadas en objetos de plata y joyas, si bien el corrupto platero luego entregó a los receptores de la hacienda imperial piezas de menor valor, de manera que el grupo de sevillano alega en su demanda,

p^a las qles. dhas. Suertes el dho. Ferndo. De cordova mostro muchas joyas e cosas de plata e oro de mucho valor e después puso otras de menos valor e de otra calidad de q. nosotros e los otros q. echaron contías de mrs. P^a las dhas. Suertes fuimos lepsos e engañados e pedir e pidan q. manden desfaser el dho. Agravio e rrestituyan lo q. asy nos llevo o lo torne a echar de nuevo en otras suertes e todo lo demás q. a nro. Dr^o convenga⁴¹.

Algunos ejemplos de plateros-mercaderes

Mediante instrumentos notariales como las obligaciones para saldar deudas, poderes para cobrar, etc. podemos aproximarnos al trajín comercial de los profesionales de la platería. No podemos admitir la especialización en productos exclusivos, si bien algunos tienden a ocuparse en ciertos segmentos durante un período, como es el caso del tráfico esclavista o las operaciones de préstamos

39. Todo importó 600 ducados de oro. AHPS, PNS, leg. 3318, of^o 5, f. 577r. (1536-X-20).

40. Juan M. Carretero Zamora, "Liquidez, deuda y obtención de recursos extraordinarios (en torno a los servicios de corte en época de Carlos V)", en José Martínez Millán (coord.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, vol. 4, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 443-462.

41. AHPS, PNS, leg. 3266, of^o 5, f. 182r. (1526-XI-6).

a riesgo. En lo que a mercancías respecta, vemos un amplio elenco de géneros, habitual en el comercio con América y, a menor escala, dentro de la Península y Andalucía: trigo, aceite, vino, textiles y ropa, metales o perlas.

El lucrativo comercio del aceite, en el que intervienen mercaderes ingleses y genoveses, además de constituir materia prima esencial para la fabricación de jabón, suponía un complemento alimenticio de primera necesidad tanto en la Península como en América⁴². Juan Rodríguez, uno de los más destacados plateros-mercaderes, tuvo tratos en el segmento oleícola en calidad de distribuidor, para lo cual en 1527 Diego López le arrienda un almacén de aceite en la collación de Santa Cruz, con capacidad para 200 quintales. Al año siguiente Rodríguez compraba 300 arrobas de buen aceite al genovés Leonardo Cataño, a 100 maravedís la arroba, procediendo poco después a la venta de 30 quintales al mercader Francisco Lugones, a 113 maravedís la arroba⁴³.

En el amplio campo de los textiles encontramos una enorme variedad de géneros sin confeccionar y confeccionados a los que en mayor o menor medida atienden los plateros. Destacamos cierta predilección en los tratos con tejidos delicados y finos como la seda. Juan de Carmona y Francisco de Carmona, quienes familiares, en 1526 solicitan préstamos para la compra de este tipo de tejidos destinados a América. Debió ser tal la dedicación del primero a estas tareas lucrativas, que en algunos documentos figura denominado trapero⁴⁴.

Veamos algunos casos de plateros implicados en el comercio. En primer lugar Rui Báez, al parecer de origen portugués y vinculado entre 1524 y 1525 con el citado Juan Herver, quien aporta capitales para adquisición de aceite y provee mercaderías para enviar a Indias, especialmente a Santiago de Cuba, a donde viajaron juntos en esos años⁴⁵. Quizás no constituyeran una compañía formal, pudiendo actuar Báez como factor del segundo. Años después, en 1528, contando también con Herver, que ahora permanece en Sevilla, se aprueba una visión de aceite y otras mercaderías⁴⁶, en compañía del mercader Pedro del

42. Enrique Otte, *Sevilla siglo XVI, materiales para su historia económica*, Sevilla, CEA, 2008, pp. 141-147.

43. AHPS, PNS, leg. 3268, ofo 5, f. 327v. (1527-IV-10); leg. 3272, ofo 5, f. 270v. (1528-II-1); leg. 3264, ofo 5, f. 478r. (1528-III-14).

44. 1526-V-29. Juan de Carmona, platero vecino de la collación de Santa María, se obliga a pagar a Bartolomé Velázquez, mercader de sedas vecino de la collación de San Juan, 7.845 maravedís por cierta seda que le vendió y tiene en su poder. Plazo de dos meses. AHPS, PNS, leg. 3264, ofo 5, f. 361v. 1526-VII-5. Juan de Carmona, ropero vecino de la collación de Santa María, se obliga a pagar a Alonso Valenciano, platero vecino de Sevilla, 4.000 maravedís, que le prestó por hacerle buena obra. *Ibidem*, f. 544r.

45. Sanz, "Plateros sevillanos y estantes...", p. 562.

46. 1528-IX-28. Rui Báez, platero vecino de la collación de Santa María y Pedro del Olmo, mercader vecino de Sevilla, se obligan a pagar a Juan Herver, mercader vecino de la collación de Santa María, 20.300 maravedís, correspondientes a 140 arrobas de aceite de oliva que les vendió. Plazo de ocho meses. AHPS, PNS, leg. 3275, ofo 5, f. 186v.

Olmo, marchando ambos a Cuba, no sin antes dejar poder a Herver para el cobro de todo el azúcar, cuero, cañafistola, oro, plata o perlas que a sus respectivos nombres llegara consignado de las Indias⁴⁷. De sus mercaderías la documentación cita las aseguradas a riesgo por el mercader Alvar Díaz:

Un cuarto con 324 cajetas de carne de membrillo. 3 barriles de conserva de duraznos y membrillo que pesa todo 16 arrobas. Cuatro medios ules de 52 varas. Dos paños de lutos, cada uno de 20 varas. Dos frisetas de Inglaterra, cada una de 40 varas⁴⁸.

Primero harían escala en Santo Domingo, donde se procuraría el beneficio de algunas de ellas y seguro que muchas más que las antes consignadas, además procederían al cobro de ciertas deudas por encargo de Juan Herver, y de lo procedido de la ropa que había enviado el mercader Alonso Rodríguez de Párraga⁴⁹. Rui Báez permaneció algunos años en Cuba, quizás desempeñando tareas de su oficio de platero o alguna otra ocupación. Lo tenemos de vuelta en Sevilla en 1535, ahora estableciendo compañía con el también platero Rodrigo Chaves, junto al que adquiere licencias para enviar esclavos a Indias, luego vendidas a otros mercaderes⁵⁰, negocio con el que tienen diferentes problemas.

La familia Toledo, ya aludida, ejerce la platería y a la vez está compenetrada en operaciones mercantiles de todo tipo. Sabemos que los mayores, Gonzalo y Pedro fueron plateros con intensa actividad a lo largo de los años veinte y treinta del siglo, no tanto en las labores del oficio como en el comercio. Gonzalo, según vimos, disponía de varias tiendas en la alcaicería donde ejerce el oficio. Cada uno de ellos tiene un hijo de nombre Diego, intensamente dedicados al comercio. Quizás fueran parientes suyos los plateros de apellido Toledo como Francisco, Hernando y Juan Rodríguez de Toledo, este último comprador de piezas de plata y joyas en la almoneda de bienes del marqués de Tarifa, don Fadrique Enríquez de Ribera, en 1539⁵¹. Desde pronto se revelan activos traficantes con La Española y Puerto Rico, remitiendo abundantes mercaderías. Interesa el dato que nos muestra a Diego de Toledo, hijo de Pedro, concertando en 1526 con el corredor de lonja Gonzalo Fernández, tomar a su hijo Gaspar de 15 años por sirviente durante 3 años, llevándole en su compañía a Puerto Rico, y allí le enseñará el oficio de mercader, abonándole 5.000 maravedís al año⁵².

47. *Ibidem*, f. 187v. (1528-IX-28).

48. *Ibidem*, f. 188v. (1528-IX-28).

49. Juan Herver les encarga el cobro de los bienes y deudas de Sebastián de Rueda, mercader, fallecido en Santa Marta, parte de cuya herencia corresponde al propio Herver. *Ibidem*, f. 190r. y f. 230v. (1528-IX-28).

50. AGI, Justicia, 720, n. 3 (1535-1536).

51. Gestoso y Pérez, *Ensayo de un diccionario...*, II, pp. 302-303, 333, 340. III, pp. 427, 435.

52. AHPS, PNS, leg. 3266, ofo 5, f. 63v. (1526-X-5).

Gonzalo de Toledo debió ser muy influyente en el gremio y en el mundo de los mercaderes. Sabemos que fue uno de los plateros que en 1540-41 intervienen en la redacción de nuevas ordenanzas y lo encontramos desempeñando funciones como las de "árbitro compondor" en un litigio que enfrenta en 1525 al mercader Pedro Fernández, estante en Santo Domingo y al maestre de nao Antón de Grajeda, al no haber esperado este último la llegada del primero con sus mercaderías en Sanlúcar de Barrameda, por lo que a través de Gonzalo se obliga a pagar el maestre en compensación del daño causado 62.736 maravedís, resto de los 94.611 maravedís, en que fue condenado⁵³.

Si repasamos las deudas que se obligan a satisfacer los Toledo por préstamos o ventas a plazo de mercaderías, hallamos entre sus exportaciones a Indias, seda, lencería, lienzos en general. Gonzalo figuró entre los tratantes de oro y plata de la Casa de la Moneda en 1526⁵⁴ y seguro importaron las acostumbradas mercancías americanas, el propio oro y plata, azúcar, cueros, caña-fistola, sin olvidar las perlas y ajíofar, con las que trafican continuamente, bien comprándolas o vendiéndolas, trato que efectúan en ocasiones con extranjeros como Alonso Alemán. Se han registrado hasta 30 operaciones con el valioso producto. No existen pruebas de que enviaran esclavos a Indias, haciendo uso de las acostumbradas licencias reales, si bien a pequeña escala, no dejaron de adquirir o vender en la ciudad a personas de esta consideración⁵⁵. Buena prueba del volumen de negocios emprendidos por los Toledo la tenemos en el poder que otorga Diego en 1527 al banquero Pedro de Espinosa, para que cobre lo que le deben una serie de mercaderes radicados en Sevilla, ascendiendo el importe total de la deuda a 411.389 maravedís. Este afamado banquero, muy activo en la financiación de empresas mercantiles⁵⁶, tuvo estrecho trato con la familia Toledo, extendiéndoles préstamos para la adquisición de mercaderías,

53. AHPs, PNS, leg. 3261, ofo 5, f. 211v. (1525-VIII-12); f. 226r. (1525-VIII-16).
54. AHPs, PNS, leg. 3264, ofo 5, f. 373v. (1526-VI-1).

55. 1525-VIII-25. Francisco de Vargas, barbero vecino de la collación de Santa María, vende a Gonzalo de Toledo, platero, una esclava de color lora llamada Catalina, de Berbería, de 18 años. Precio de 42 ducados de oro. AHPs, PNS, leg. 3261, ofo 5, fol. 297r. 1526-XII-5. Andrés de Saucedo, horador de ajíofar, vecino de la collación de Santa María, otorga que vende a Gonzalo de Toledo, platero, una esclava blanca llamada Fátima de 28 años, de Berbería, precio de 60 ducados de oro. *Ibidem*, leg. 3266, ofo 5, f. 490v. 1531-II-11. Gonzalo de Toledo, platero, vende a Ana Fernández, una esclava negra llamada Catalina, de 40 años, natural de Guinea, por precio de 25 ducados de oro. *Ibidem*, leg. 3287, ofo 5, f. 523v. 1537-III-6. Gonzalo de Toledo, platero, vende a Fernán Gómez, mercader, una esclava de color lora, llamada Catalina, de 20 años, herrada en los sarcillos y en la barba, nacida en Sevilla, por 65 ducados de oro. *Ibidem*, leg. 3320, ofo 5, s/f.

56. Guillermo Lohmann Villena, *Les Espinosas: une famille des hommes d'affaires en Espagne et aux Indes à l'époque de la colonisation*, París, SEVPEN, 1968. Ramón Carande, *Carlos V...*, t. 1, pp. 198-199. Enrique Otte, *Sevilla siglo XVI...*, p. 224.

así en 1530 tenemos a Gonzalo avalando a su hijo Diego en la deuda que había contraído con el mismo banquero que ascendía a 112.500 maravedís⁵⁷.

Una línea de negocios que frecuenta Gonzalo serían los préstamos a riesgo, instrumento financiero habitual para la adquisición de mercaderías o para el *fornecimiento, abastecimiento y despacho* de navíos⁵⁸. Tal como han estudiado distintos autores el modelo ahora utilizado deriva de los “préstamos marítimos a la gruesa” de origen medieval⁵⁹. Debió resultar un procedimiento muy sustancioso habida cuenta de su generalizada práctica, especialmente por comerciantes, si bien el riesgo de pérdida de la carga o la nave daba al traste con la operación para el prestamista.

La práctica de la contabilidad, el manejo ágil de los metales y monedas, convertía a los plateros en idóneos apoderados y factores para operaciones mercantiles de gran alcance, desarrolladas al otro lado del Atlántico. La confianza previa era requisito imprescindible, que garantizara el correcto beneficio de mercancías, adquisición de materias primas, metales o perlas y el retorno de las ganancias derivadas. Un buen ejemplo de platero hábil en tales lides lo tenemos en Juan López, vecino de la collación de San Lorenzo. Es posible que se trate del oficial de ese nombre activo en 1522 en el taller del platero Juan de Oñate, junto al cual debió conocer y practicar el comercio⁶⁰. Debió estar introducido antes de 1526 en el mundo de la navegación a Indias, gestión y despacho de navíos y mercancías, pues ese año fue contratado como maestre⁶¹ de la nao la Trinidad, para dirigirse directamente, según merced real, desde Sevilla al puerto de Nueva Cádiz, en la isla de Cubagua, con el propósito de vender las mercancías que transportaba, ajenas y suyas, rescatar perlas en el que era entonces el principal centro productor del apreciado producto y regresar por Santo Domingo o Puerto Rico, donde registraría la cargazón del tornaviaje. El

57. AHPS, PNS, leg. 3269, ofo 5, f. 220v. (1527-VI-26); leg. 3282, ofo 5, f. 408v. (1530-V-7).

58. AHPS, PNS, leg. 3270, ofo 5, f. 178r. (1527-VIII-27); leg. 3271, ofo 5, f. 180r. (1527-X-21); f. 264r. (1527-XI-2); f. 399v. (1527-XI-13); leg. 3272, ofo 5, f. 84r. (1528-I-9); 3264, ofo 5, f. 483v. (1528-III-16); leg. 3275, ofo 5, f. 261v. (1528-X-2); leg. 3276, ofo 5, f. 400v. (1529-II-19).

59. Guillermo Céspedes del Castillo, “Seguros marítimos en la carrera de Indias”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 19 (1948-49), 57-102. Manuel Ravina Martín, “Riesgos marítimos en la carrera de Indias”, en *Documentación y archivos de la colonización española*, II, Madrid, Ministerio de Cultura, 1980, pp. 103-160. Antonio Miguel Bernal, “Sobre los seguros marítimos en la carrera de Indias: siglo XVI”, en Floriano Ballesteros y otros (dirs.), *Actas del V centenario del Consulado de Burgos*, Burgos, Diputación Provincial, 1994, pp. 499-528.

60. Gestoso, *Ensayo de un diccionario...*, III, p. 432. Estuvo casado con Leonor Quixada, *Idem*, II, p. 238.

61. Sobre los maestros, sus funciones y significación en la carrera de Indias, Pablo E. Pérez-Millaína Bueno, *Los hombres del océano: vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias. Siglo XVI*, Sevilla, Expo 92, 1992. Francisco Fernández López, “El proceso de admisión de maestros de navíos en la Casa de la Contratación: expedientes y procedimiento”, *Anuario de Estudios Americanos*, 75, 1 (2018), pp. 43-66.

beneficiario de esta merced real fue Francisco de Lizana, vecino de Brozas (Extremadura), quien delegó en Juan López la empresa⁶². En los meses siguientes se registran numerosas operaciones de préstamos a riesgo, contratados por el platero para *despacho de la nao*, fueron un total de 9 préstamos los solicitados, a mercaderes como Francisco de Fuentes, Juan de Espinosa, Francisco Lugones, García de la Torre, García de Gibráleón y Fernando Dávila, por un importe total de 575 ducados de oro, cuyas partidas oscilaban entre los 130 ducados aportados por los mercaderes Francisco de Fuentes y Juan de Espinosa, los 102 de Francisco Lugones, 100 de Fernando Dávila, pasando por los 68 de García de la Torre, los 45 de García de Gibráleón, en dos ocasiones, hasta los 17 de García de Gibráleón⁶³. Da la impresión que a medida que se iba preparando la embarcación y disponiéndose el propio López a llevar mercancías propias, se irían solicitando los distintos préstamos.

Entre los mercaderes que embarcaron mercaderías en la nao tenemos al inglés Nicolas Torne y a Luis de Aguilár, representados ambos por Alonso de Torices. El primero embarcó género textil valorado en 22.318 maravedís: *dos capas de grana de Londres, cordellete de grana de Londres, olanda, onzas de manga*. En cambio, Aguilár envía jubones, bonetes, gorras, lienzos, herrajes, puñales, ballestas, clavazones y seis libros de *la conquista de rodas, en letra de molde encuadernado*⁶⁴.

Después del preceptivo compromiso con la Casa de la Contratación de llevar nave, pasajeros y mercaderías con la mayor eficacia hasta el puerto de destino, y retornar sin novedad a Sevilla⁶⁵, Juan López no vuelve a dar señales de vida en Sevilla hasta mediados de 1528. Podemos suponer el correcto cumplimiento de su misión, aunque carecemos de más noticias que informen de posteriores empresas mercantiles. Un Juan López, que no sabemos si se trata del aludido en estas líneas, lo encontramos a finales de 1528 comprometido con “Fernando Cortés”, sin duda el conquistador de Nueva España, a fabricarle las tablas de un sillón de plata, cuya elaboración había López traspasado al platero Diego de Fonseca, estante en Sevilla y con el que no está de acuerdo sobre lo que reclama, de manera que deciden nombrar por árbitros de tales diferencias a los también plateros Fernando de Nájera y Rodrigo Gallego⁶⁶. En noviembre de 1530, cuando Cortés regresa a México, se ponía fin al litigio derivado de este y otros encargos que debió hacerle el marqués del Valle de Oaxaca.

62. AHPS, PNS, leg. 3266, ofº 5, f. 429v. 1526-XI-26.

63. *Ibidem*, f. 440v. (1526-XI-28); f. 447r. (1526-XII-5); f. 448r. (1526-XII-5); f. 453r. (1526-XII-6); f. 461r., 462r. y 465r. (1526-XII-7); leg. 3267, ofº 5, f. 23r (1527-1-3); f. 173r. (1527-1-18); f. 364r. (1527-II-14); 227r. (1527-IV-1); leg. 3271, ofº 5, f. 367v. (1527-XII-20); leg. 3264, ofº 5, f. 422r. (1527-XII-23).

64. AHPS, PNS, leg. 3267, ofº 5, f. 1r. y 3r. 1527-1-2.

65. AHPS, PNS, leg. 3267, ofº 5, f. 30v. 1527-1-5.

66. AHPS, PNS, leg. 3275, ofº 5, f. 333r. 1528-X-12.

...de todas las hechuras de plata que yo le ize asy en unos sillones o tablas que para el fize asy en esta dha. çibdad de Sevi^a como en la çibdad de Toledo o en otra cualquier parte e de todas las faltas de plata q. enello obo sobre que me estruyó pleito ante el juez de la Santa Yglia. desta dha. çibdad de Sevilla e con Juan de Santa Cruz Polanco...⁶⁷.

La cuestión se saldó percibiendo Juan López 20 ducados de oro, dándose por contento.

67. AHPS, PNS, leg. 3286, ofº 5, f. 924r. 1530-XI-23.



Colección Historia
Editorial Universidad de Sevilla

Esta obra intenta profundizar en el conocimiento del papel de Andalucía en la conformación del sistema atlántico y en la configuración del mundo moderno. Para ello reúne a un grupo amplio de especialistas que analizan la cuestión desde distintos enfoques y perspectivas. La primera de ellas se centra en los circuitos y agentes económicos, atendiendo tanto a los mercaderes y naciones que operaron en el espacio atlántico andaluz como a los productos del comercio y las prácticas mercantiles. La segunda parte de la obra se dedica a profundizar en el conocimiento del Atlántico como un espacio abierto y conflictivo, combinando la visión amplia del proceso de construcción de un mundo global con el análisis de las políticas locales y de las manifestaciones singulares de una sociedad conflictiva. Finalmente, en la tercera parte el estudio de los mediadores y los productos culturales lleva a la consideración tanto de la circulación de productos y objetos como al novedoso ámbito de las mediaciones culturales.

El conjunto de aportaciones incorporadas a este libro es resultado del Proyecto de I+D+i "La construcción de un mundo nuevo: circuitos económicos, dinámicas sociales y mediadores culturales, siglos XVI-XVIII" (HAR2017-85305-P), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.




eus
Editorial Universidad de Sevilla

ISBN:978-84-472-3084-6

